



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

Fecha:	Bogotá D.C., 21 de julio de 2023		
Hora de inicio:	10:00 horas	Hora de finalización:	10:40 horas
Lugar:	Oficina Grupo Contratos		
ACTA 023409 AREAD GRUCO – 2.25			

ACTA QUE TRATA DE LAS RESPUESTA A OBSERVACIONES AL CONSOLIDADO PRELIMINAR DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 098 2023, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DESECHABLES PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL”

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior N/A
3. Verificación de los compromisos N/A
4. Respuesta a observaciones
5. Decisión

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DE LA ASISTENCIA

En Bogotá D.C siendo las 15:00 horas del día 21 de julio de 2023, se reunió en la Oficina de Contratos, el comité técnico, financiero, jurídico, sistema gestión ambiental y un asistente por parte del área de contratos, con el fin de dar respuesta a las observaciones presentadas físicamente por la empresa **D MARCAS Y EMPAQUES SAS** al proceso de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 098 2023, cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DESECHABLES PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL”

TEMAS A TRATAR: Se realiza la verificación de las observaciones presentadas por el oferente **D MARCAS Y EMPAQUES SAS** del proceso de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 0982023 así:

2. Lectura del acta anterior N/A
3. Verificación de los compromisos N/A

OBSERVACIÓN No. 1

Observación No. 1 JURÍDICA:

Evidenciamos que el proponente UT CLEANSERS 2022 presenta documentos con incongruencias, caso específico el documento de la conformación de la Unión Temporal, adicionalmente presenta documentación con fechas vencidas e incumpliendo el requisito exigido por la Entidad, esto nos demuestra una falta de preparación de una oferta, por lo que solicitamos respetuosamente a la Entidad revisar de manera detallada los documentos allegados de subsanación teniendo en cuenta que nos quedan bastantes dudas respecto a la expedición de las mismas por ejemplo: si el proponente presenta un documento de constitución de Unión temporal con fechas de julio 2023, por qué razón presenta documento RUT de la Unión temporal debidamente constituida con fecha anterior al documento de conformación de la misma? Reiteramos a la Entidad respetuosamente validar al detalle la subsanación que pueda allegar El PROPONENTE.

RESPUESTA OBSERVACIÓN N°. 1

Mediante comunicación oficial No. **GS-2023-023372 ADMON-SOPOR 29.25** el señor OPS, JOHN FERNANDO CALDERÓN remite respuesta jurídica a las observaciones jurídicas de fecha 19-07-2023, dadas por la empresa D Marcas y Empaques S.A.S, por medio de su representante legal Julio Hernando Lagos Aponte, donde manifiesta los siguiente:

"Evidenciamos que el proponente UT CLEANSERS 2022 presenta documentos con incongruencias, caso específico el documento de la conformación de la Unión Temporal, adicionalmente presenta documentación con fechas vencidas e incumplimiento el requisito exigido por la Entidad esto nos demuestra una falta de preparación de una oferta por lo que solicitamos respetuosamente a revisar de manera detallada los documentos allegados de subsanación teniendo en cuenta que nos quedan bastantes dudas respecto a la expedición de la misma por ejemplo: si el proponente presenta un documento de Constitución de Unión temporal con fechas del Julio 2023, por qué razón presenta documento RUT de la unión temporalmente constituida con fecha anterior al documento de conformación de la misma? Reiteramos a la entidad respetuosamente validar al detalle la subsanación que puede allegar El Proponente"

Como se evidencia en la evaluación jurídica de fecha 19 de julio de 2023, dentro de la subsanación, se estable que existen ciertas anomalías dentro del documento de constitución de la unión temporal UT CLEANSERS 2022, la cual fue allegada y entregada para ser evaluado en el término establecido, se encontró que la fecha de constitución fue del 5 de septiembre de 2022, es imposible determinar que el mismo sea elaborado para contratar un proceso a futuro de 2023, REF: Participación en el proceso de mínima cuantía PN CESAP MIC 098 2023 "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DESECHABLES PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL."

Así las cosas, El proponente de la unión temporal UT CLEANSERS 2022, NO cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos habilitantes.

OBSERVACIÓN N° 2

Observación No. 2 FINANCIERA:

Revisando la Verificación Financiera evidenciamos que la Entidad califica como CUMPLE a él proponente UT CLEANSERS 2022, teniendo en cuenta que ofertó unos valores por debajo de los precios de referencia, pero no es claro el porcentaje Único que aplicó para la oferta Económica además indicar en la carta de presentación, requisito exigido por la Entidad Veamos:

VALOR DEL CONTRATO	COMENTARIO
VALOR ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO CON BASE EN EL ESTUDIO DE MERCADO	El presupuesto para la presente contratación es CIENTO DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$116.000.000,00) Respuesta presupuestal: El proceso se encuentra anexo con el Certificado de Disponibilidad de Presupuesto No. 65 2300000232 del 04 de julio del 2023, expedido por el Jefe de Presupuesto del Centro Social de Agentes y Patrulleros. Nota 1: El valor del contrato incluye cualquier clase de impuesto o tributo que se cause o se llegare a causar, en tal evento el FUTURO CONTRATISTA se obliga a asumir, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo. Nota 2: El Centro Social de Agentes y Patrulleros, efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley. Nota 4: Los recursos del presente proceso corresponden a propios del Centro Social de Agentes y Patrulleros. PRECIOS: Los precios unitarios ofertados para cada uno de los ítems aplicando el único porcentaje de descuento deberán incluir todos los impuestos que haya lugar. Cualquier error u omisión en la estimación de estos costos, por parte del oferente asacionado, no dará lugar a modificar el valor del precio unitario propuesto. El Oferente deberá asumir el subprecio que esto le ocasiona

Imagen tomada del PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES página 1

notificaciones; Teléfono (os): Fax

18. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario)
19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 816 de 2020).
20. Que la vigencia de la presente oferta es de cuarenta (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.
21. Que el porcentaje de descuento único es de% para cada uno de los ítems indicados en la oferta económica

Atentamente;

Imagen tomada del PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES página 35 Carta de Presentación

Solicitamos Respetuosamente a la Entidad se nos informe el porcentaje Único que estableció el proponente en su oferta Económica y adicionalmente lo que indicó en la Carta de Presentación para dar cumplimiento a lo exigido por la Entidad en los términos anteriormente expuestos.

CONTINUACIÓN ACTA No. 023409 AREAD- GRUCO-2.25 RESPUESTA A OBSERVACIONES AL CONSOLIDADO PRELIMINAR DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 098 2023 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DESECHABLES PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL"

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 2

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-023394 AREAD-GRUFI- 29.25 el señor OPS, CAMILO ANDRÉS ÁNGEL NARANJO remite respuesta económica al proceso PN CESAP SA MC- 098-2023 cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DESECHABLES PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL". A continuación, se presenta así:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	MIC 098 VALOR ESTIMADO	D'MARCAS Y EMPAQUES SAS VALOR OFERTADO	UNIÓN TEMPORAL CLEANSERS 2022 VALOR OFERTADO	VALOR MINIMO
1	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE 14X28 X 100 UNIDADES	1	\$ 13,685	\$ 13,138	\$ 13,001	\$ 13,001
2	BOLSA ANTIGRASA: PLEGADA, TAMAÑO: BLANCA TIPO PLEGADA DIMENSIONES: ANCHO 14 CM / FUELLE 5 CM / ALTO 19 CM X 100 UND	1	\$ 13,685	\$ 13,138	\$ 13,001	\$ 13,001
3	BOLSA ANTIGRASA: TIPO PLEGADA / 2LB, TAMAÑO: 2 LB / TIPO PLEGADA, DIMENSIONES: ANCHO: 10,5 CM / FUELLE: 5 CM / ALTO: 23,5 CM X 100 UND	1	\$ 10,115	\$ 9,710	\$ 9,609	\$ 9,609
4	BOLSA PAPEL PARA POR CION INDIVIDUAL DE PAPAS FRITAS X 100 UNIDADES	1	\$ 7,140	\$ 6,854	\$ 6,783	\$ 6,783
5	BOLSA TRANSPARENTE 35X65 CM, CALIBRE 1 X 100 UNIDADES	1	\$ 20,230	\$ 19,421	\$ 19,219	\$ 19,219
6	BOLSA ALUMINIZADA REF L-17 PAQ X 100 UND	1	\$ 3,749	\$ 3,599	\$ 3,562	\$ 3,562
7	BOLSA ALUMINIZADA REF L-23 PAQ X 100 UND	1	\$ 4,202	\$ 4,034	\$ 3,992	\$ 3,992
8	BOLSA ANTIGRASA: TIPO PLEGADA / 2LB X 100 UND	1	\$ 10,472	\$ 10,053	\$ 9,948	\$ 9,948
9	BOLSA CON MANIJA KRAF X 100 TRENZADA UND DIMENSIONES: ANCHO: 33 CM / FUELLE: 17 CM / ALTO: 33 CM	1	\$ 160,650	\$ 154,224	\$ 152,616	\$ 152,616
10	BOLSA CON MANIJA TRENZADA KRAFT X 100 UND DIMENSIONES: ANCHO: 25 CM / FUELLE: 17 CM / ALTO: 34 CM	1	\$ 107,100	\$ 102,816	\$ 101,746	\$ 101,746
11	BOLSA DE PAPEL KRAF CON MANIJA TRENZADA 40X23X10.5CM X 100 UNIDADES	1	\$ 101,150	\$ 97,104	\$ 96,093	\$ 96,093
12	BOLSA DE PAPEL KRAF CON MANIJA TRENZADA 50X28X12 CM X 100UND	1	\$ 154,700	\$ 148,512	\$ 146,965	\$ 146,965
13	BOLSA KRAFT SIN MANIJA 1/8 X 100 UND DIMENSIONES: ANCHO: 25 CM / FUELLE: 15,5 CM / ALTO: 37,5 CM	1	\$ 92,820	\$ 89,107	\$ 88,179	\$ 88,179
14	BOLSA MANIJA 5 KL X 100 BLANCA	1	\$ 4,284	\$ 4,113	\$ 4,070	\$ 4,070
15	BOLSA PAPEL KRAFT 3 LIBRAS 26X13 DE 100 UNIDADES	1	\$ 3,782	\$ 3,631	\$ 3,593	\$ 3,593
16	BOLSA PAPEL 1 LB X 100 UNIDADES	1	\$ 2,499	\$ 2,399	\$ 2,374	\$ 2,374
17	BOLSA PLÁSTICA MANIJA 10 KL X 100 BLANCA	1	\$ 5,593	\$ 5,369	\$ 5,313	\$ 5,313
18	BOLSA PLÁSTICA TRANSPARENTE 12X18 X 100 UNIDADES	1	\$ 9,664	\$ 9,277	\$ 9,181	\$ 9,181
19	BOLSA PLÁSTICA TRANSPARENTE 16 X 24 X 100 UNIDADES	1	\$ 14,875	\$ 14,280	\$ 14,131	\$ 14,131
20	BOLSA SELLO HERMETICO 14*18 CM, X 100 UNIDADES	1	\$ 8,925	\$ 8,568	\$ 8,479	\$ 8,479
21	BOLSA SELLO HERMETICO 14*14 CM, X 100 UNIDADES	1	\$ 7,854	\$ 7,540	\$ 7,461	\$ 7,461
22	BOLSAS PAPEL KRAFT 1/2 LIBRA X 100 UNIDADES 16CMX7CM FUELLE 4 CM	1	\$ 2,083	\$ 2,000	\$ 1,979	\$ 1,979
23	BOLSAS PAPEL KRAFT 2 LIBRA X 100 UNIDADES 23CMX11 CM	1	\$ 2,856	\$ 2,742	\$ 2,713	\$ 2,713
24	COPA PLASTICA 1 ONZ, PAQUETE X 50 UNIDADES	1	\$ 2,017	\$ 1,936	\$ 1,916	\$ 1,916

CONTINUACIÓN ACTA Nro. 023409 AREAD- GRUCO-2.25 RESPUESTA A OBSERVACIONES AL CONSOLIDADO PRELIMINAR DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 098 2023 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DESECHABLES PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL"

25	COPA VENEZIANA 8 ONZ CON TAPA X 20 UNID	1	\$ 11,429	\$ 10,972	\$ 10,858	\$ 10,858
26	COPAS SOUFFLÉ CON TAPA DE 1.5 ONZAS X 100 UNIDADES	1	\$ 5,882	\$ 5,647	\$ 5,588	\$ 5,588
27	CUCHARA DE LUJO PLÁSTICA TRANSPARENTE, PAQUETE UNIDADES.	1	\$ 11,597	\$ 11,133	\$ 11,017	\$ 11,017
28	CUCHARA PLÁSTICA SOPERA BLANCA, PAQUETE X 100 UNIDADES	1	\$ 4,463	\$ 4,284	\$ 4,240	\$ 4,240
29	CUCHILLO PLÁSTICO GRANDE BLANCO, PAQUETE X 100 UNIDADES.	1	\$ 4,463	\$ 4,284	\$ 4,240	\$ 4,240
30	CUCHILLO DE LUJO PLÁSTICO CUCHILLO DE LUJO TRANSPARENTE, PAQUETE X 100 UNIDADES	1	\$ 11,513	\$ 11,062	\$ 10,937	\$ 10,937
31	FILTRO CAFETERA INDUSTRIAL X 50 UNID 25 CM	1	\$ 29,750	\$ 28,560	\$ 28,263	\$ 28,263
32	MEZCLADORES PLÁSTICOS NEGROS (PAQUETE X 500 UNIDADES.	1	\$ 1,428	\$ 1,371	\$ 1,357	\$ 1,357
33	MEZCLADORES DE MADERA PAQUETE X 100 UNID	1	\$ 4,701	\$ 4,513	\$ 4,466	\$ 4,466
34	MOLDE DE ALUMINIO DE 5 OZ. PRESENTACIÓN PAQUETE X 20 UNIDADES.	1	\$ 4,760	\$ 4,570	\$ 4,522	\$ 4,522
35	MOLDE DE ALUMINIO DE 8 OZ. PRESENTACIÓN PAQUETE X 20 UNIDADES.	1	\$ 4,820	\$ 4,627	\$ 4,579	\$ 4,579
36	MOLDE DE ALUMINIO DE 16 OZ. PRESENTACIÓN PAQUETE X 20 UNIDADES.	1	\$ 5,378	\$ 5,163	\$ 5,109	\$ 5,109
37	PALILLO DE MADERA DOBLE PUNTA CAJA X180 UNIDADES DISPLAY	1	\$ 8,330	\$ 7,997	\$ 7,914	\$ 7,914
38	PALILLO HAMBURGUESA, SÁNDWICH, BBQ, EN MADERA EXTRALARGOS CAJA 125 UNIDADES	1	\$ 1,345	\$ 1,291	\$ 1,278	\$ 1,278
39	PALO PARA PINCHO DE 25 CM, PAQUETE X 100 UNIDADES	1	\$ 2,437	\$ 2,340	\$ 2,315	\$ 2,315
40	PAPEL PARAFINADO DE 30X30 CM PAQUETE X 100 UNIDADES	1	\$ 13,685	\$ 13,138	\$ 13,001	\$ 13,001
41	PAPEL ALUMINIO ROLLO X 300 MTS	1	\$ 85,714	\$ 82,285	\$ 81,428	\$ 81,428
42	PLATO PANDO ICOPOR 15,5 CMS, PAQUETE X 20 UNIDADES	1	\$ 1,639	\$ 1,573	\$ 1,557	\$ 1,557
43	PLATO PANDO DE ICOPOR 18 CMS, PAQUETE X 20 UNIDADES	1	\$ 2,185	\$ 2,098	\$ 2,076	\$ 2,076
44	PLATO PANDO DE ICOPOR 26 CMS, PAQUETE X 20 UNIDADES	1	\$ 4,622	\$ 4,437	\$ 4,391	\$ 4,391
45	PLATO LISO NEGRO CON DOMO DE 26 CM Y/O PLATO NEGRO TRES DIVISIONES CON DOMO DE 26 CM	1	\$ 2,975	\$ 2,866	\$ 2,826	\$ 2,826
46	PLATO PANDO DE ICOPOR 23 CM, PAQUETE X 20 UNID	1	\$ 3,362	\$ 3,228	\$ 3,194	\$ 3,194
47	PORTA COMIDAS P1. RECIPIENTE EN ESPUMADO HIGIÉNICO LIBRE DE CLORO FLUORO CARBONATOS, DIMENSIÓN 20X21.5 CM. X UNIDAD.	1	\$ 339	\$ 325	\$ 322	\$ 322
48	PORTA COMIDAS P3. RECIPIENTE EN ESPUMADO HIGIÉNICO LIBRE DE CLORO FLUORO CARBONATOS, DIMENSIÓN 23,5X24X9,00 CM. PRESENTACIÓN PAQUETE X 200 UNIDADES.	1	\$ 67,800	\$ 65,088	\$ 64,410	\$ 64,410
49	PORTA PERRO - 24.5 CM*9CM DE ANCHO * 4.5 CM DE ALTO. X 100 UNIDADES.	1	\$ 14,280	\$ 13,709	\$ 13,568	\$ 13,568
50	PORTA CARTÓN X 100 UNIDADES PARA HAMBURGUESA 12 CM BASE X 9 CM HORIZONTAL	1	\$ 12,495	\$ 11,995	\$ 11,870	\$ 11,870
51	PORTA PIZZA DECORADA X 100 UNIDADES	1	\$ 14,875	\$ 14,280	\$ 14,131	\$ 14,131
52	BOLSA TINA CALIB 0.70 PAQ X 100 UNID ALTA DENSIDAD	1	\$ 21,000	\$ 20,160	\$ 19,950	\$ 19,950

CONTINUACIÓN ACTA Nro. 023409 AREAD- GRUCO-2.25 RESPUESTA A OBSERVACIONES AL CONSOLIDADO PRELIMINAR DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 098 2023 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DESECHABLES PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL"

53	PITILLO MALTEADA COLORES PAQ X 250 UNID EMPAQUE INDIVIDUAL	1	\$ 23,800	\$ 22,848	\$ 22,810	\$ 22,810
54	ROLLO DE WYPAL X 60 X 890 HOJAS IND	1	\$ 154,700	\$ 148,512	\$ 146,985	\$ 146,985
55	ROLLO VINIPEL PARA ALIMENTOS TRANSPARENTE DE 12 PULGADAS, 30 CM DE ANCHO Y 1.500 METROS	1	\$ 98,319	\$ 94,386	\$ 93,403	\$ 93,403
56	ROLO DE WYPAL X 60 X 890 HOJAS IND	1	\$ 154,700	\$ 148,512	\$ 146,985	\$ 146,985
57	SERVILLETAS CAFETERÍA, PAQUETE X 320 UNID	1	\$ 4,106	\$ 3,942	\$ 3,901	\$ 3,901
58	SERVILLETAS DE LUJO X 40 UN	1	\$ 7,140	\$ 6,854	\$ 6,783	\$ 6,783
59	TAPA PLASTICA PARA COPA PLASTICA DE 1 ONZAS PAQUETE X 50 UNIDADES	1	\$ 5,355	\$ 5,141	\$ 5,087	\$ 5,087
60	TAPA PLASTICA PARA VASO CARTON DE 7 ONZAS PAQUETE X 50 UNIDADES	1	\$ 10,115	\$ 9,710	\$ 9,609	\$ 9,609
61	TAPA PLASTICA PARA VASO PLASTICO DE 7 ONZAS PAQUETE X 50 UNIDADES	1	\$ 3,025	\$ 2,904	\$ 2,874	\$ 2,874
62	TAPA PLASTICA PARA VASO PLASTICO DE 9 ONZAS PAQUETE X 100 UNIDADES	1	\$ 6,188	\$ 5,940	\$ 5,879	\$ 5,879
63	TAPA PLASTICA PARA VASO PLASTICO DE 12 ONZAS PAQUETE X 100 UNIDADES	1	\$ 6,664	\$ 6,397	\$ 6,331	\$ 6,331
64	TAPA PLASTICA DOMO PARA VASO PLASTICO DE 16 ONZAS PAQUETE X 100 UNIDADES	1	\$ 12,300	\$ 11,808	\$ 11,685	\$ 11,685
65	TAPA ESPUMADA PARA MOLDE DE ALUMINIO DE 4 OZ. X 50 UNIDADES	1	\$ 8,925	\$ 8,568	\$ 8,479	\$ 8,479
66	TAPA ESPUMADA PARA MOLDE DE ALUMINIO DE 8 OZ. X 50 UNIDADES	1	\$ 13,090	\$ 12,566	\$ 12,436	\$ 12,436
67	TAPA ESPUMADA PARA MOLDE DE ALUMINIO DE 16 OZ. X 50 UNIDADES	1	\$ 16,065	\$ 15,422	\$ 15,262	\$ 15,262
68	TAPA PLASTICA DOMO PARA VASO PLASTICO 9 ONZAS GOLD PAQUETE X 50 UNIDADES	1	\$ 13,685	\$ 13,138	\$ 13,001	\$ 13,001
69	TAZA ICOPOR PARA SOPA CON TAPA 16 ONZAS	1	\$ 452	\$ 434	\$ 429	\$ 429
70	TENEDOR DE LUJO PLASTICO, PAQUETE X 100 UNIDADES	1	\$ 11,513	\$ 11,062	\$ 10,937	\$ 10,937
71	TENEDOR PLASTICO PAQUETE X 100 UNIDADES	1	\$ 4,463	\$ 4,284	\$ 4,240	\$ 4,240
72	VASO DE CARTON DE 6 A 7 ONZAS A UNA TINTA X 50 UNIDADES	1	\$ 7,500	\$ 7,200	\$ 7,125	\$ 7,125
73	VASO DE CARTON DE 6 A 7 ONZAS MARCAD A DOS CARAS A UNA TINTA X 50 UNIDADES	1	\$ 11,603	\$ 11,139	\$ 11,023	\$ 11,023
74	VASO PLÁSTICO 12 ONZAS PAQUETE X 50 UNIDADES	1	\$ 4,874	\$ 4,679	\$ 4,630	\$ 4,630
75	VASO PLASTICO 16 ONZAS PAQUETE X 25 UNIDADES	1	\$ 4,046	\$ 3,884	\$ 3,844	\$ 3,844
76	VASO PLASTICO 7 ONZAS PAQUETE X 50 UNIDADES	1	\$ 2,353	\$ 2,259	\$ 2,235	\$ 2,235
77	VASO PLASTICO 9 ONZAS GOLD PAQUETE X 50 UNIDADES	1	\$ 13,685	\$ 13,138	\$ 13,001	\$ 13,001
78	VASO PLASTICO 9 ONZAS PAQUETE X 50 UNIDADES	1	\$ 3,950	\$ 3,782	\$ 3,753	\$ 3,753
79	VASO WHISKY 8 ONZ. DIMENSIÓN 6,70X 8,90 CM. CARACTERÍSTICAS ALTAMENTE RESISTENTES FABRICADOS EN UN MATERIAL TRANSPARENTE, PAQUETE X 20 UNIDADES	1	\$ 8,330	\$ 7,997	\$ 7,914	\$ 7,914
80	VASO PRISMA 7 ONZ PET PAQ X 50	1	\$ 12,605	\$ 12,101	\$ 11,975	\$ 11,975
81	TAPA VASO PRISMA DOMO PERFORADA 7 / ONZ PET PAQ X 50	1	\$ 18,067	\$ 17,344	\$ 17,164	\$ 17,164
VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN			\$ 1,763,015	\$ 1,692,492	\$ 1,673,870	\$ 1,673,870

Al realizar la verificación se concluye que los oferentes no presentaron porcentaje de descuento a la propuesta final.

CONCEPTO: Se sugiere continuar con el proceso normal de la misma de acuerdo al proceso que realiza el Centro Social de Agentes y Patrulleros.

OBSERVACIÓN N° 3

EFICIENCIA ESTÁ EN EL EMPAQUE

Observación No. 3 TÉCNICA:

Verificando el informe preliminar evidenciamos y notamos con gran preocupación que el proponente UT CLEANSERS 2022 INCUMPLE al no demostrar ofrecimientos que son de carácter habilitante y requisitos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, pues es claro advertir que el PROPONENTE

no aportó fichas técnicas de los elementos ni certificó Vehículo de transporte, lo cual al no hacer estos ofrecimientos en especial las Fichas técnicas y querer hacerlo en la etapa de traslado implicaría una mejora de oferta colocando en desventaja claramente al proponente D MARCAS que si aportó con la presentación de la oferta lo exigido al tener claro que este ofrecimiento es OBLIGATORIO con la presentación de la misma.

Para mejor Entendimiento manifestamos lo siguiente:

El proponente no realizó ofrecimiento técnico con su propuesta inicial, pues se limitaron a informar de manera general que cumplirían con las exigencias de la Entidad, sin embargo, en ninguno de los folios se evidencia las referencias que identifican los bienes ofrecidos, tampoco aportaron manuales o catálogos con los que se pueda demostrar que efectivamente cumplen la regla de la selección, por lo que deben ser rechazados.

Si bien es cierto que un catálogo de un bien puede ser entendido como documento subsanable, ello solo ocurre cuando existe una inequívoca manifestación de lo ofrecido, pues el catálogo no modificara la propuesta en caso de ser requerido. Pero señores comité evaluador, eso no es lo que ocurre con estas ofertas, pues NO identificó marcas y referencias de los bienes ofertados, haciéndose imposible la verificación de lo ofrecido. Dicho, en otros términos, esa imposibilidad de verificación surge por el hecho de inexistencia de oferta real.

En este caso el catálogo de los bienes va no es un documento subsanable, pues con el mismo lo que en realidad sucederá es una adición de oferta, actuación prohibida por mandato legal (art. 30.6 Ley #0/93), por lo que solicitamos su rechazo.

Es necesario en honra y respeto del principio de igualdad, que el comité técnico evaluador realice un juicio de razón para determinar si la falencia es subsanable o no previo a realizar el requerimiento, es claro que en el caso concreto no existe el derecho a subsanar, por ser necesario para la comparación de las ofertas; actuar de forma contraria conllevará a permitir al oferente mencionado en el presente escrito a mejorar, complementar, adicionar, modificar la estructura de su propuesta, actuación contraria a la ley, tal como en reiteradas oportunidades lo ha dicho el Consejo de Estado. "...lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece...", por lo que el proponente UT CLEANSERS 2022, deben ser rechazado, pues la carencia de marcas y referencias les impiden complementar o adicionar la oferta

ESTÁ EN EL EMPAQUE

con los catálogos, los cuales para este asunto no son susceptibles de ser subsanados - "lo que no se tiene no se

puede corregir".

Del mismo modo el Máximo Tribunal de lo Contencioso Administrativo ha dicho:

CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCERA – SUBSECCIÓN "A". Consejero Ponente: Carlos Alberto Zambrano Barrera. Bogotá,

D.C., doce (12) de noviembre de dos mil catorce (2014). Radicación: 250002326000200201606-01. Expediente: 29.855

(...)

Lo anterior supone que lo subsanable son las inexactitudes o las dudas que puedan surgir o que detecte la entidad pública al momento de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes o de revisar los demás documentos de la propuesta que no resulten necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, a luz de la Ley 1150 de 2007, aquellos que no incidan en la asignación de puntaje; por el contrario, las carencias no son susceptibles de subsanar, pues lo que no se tiene no se puede corregir –reitera la Sala–.

(...)

En cambio, si se trata de la ausencia de un requisito o de un documento que incide en la asignación de puntaje, por ejemplo, la falta de cotización de un ítem, la falta de acreditación de un factor técnico objeto de evaluación, la falta de acreditación de las condiciones técnicas del bien ofrecido, etc., ello no es subsanable, porque inciden en la calificación de los factores ponderables.

(Subrayado y resaltado fuera de texto)

Igualmente lo estableció el legislativo a través de la reforma a la contratación pública Ley 1882 del 15 de enero del 2018 artículo 5 parágrafo 1, "Durante el término otorgado para subsanar ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso" y Colombia Compra Eficiente apegándose a la misma ha manifestado entre otros en concepto #4201714000005443 que "El Consejo de Estado señala que la subsanación de las ofertas por parte de un proponente se encuentra circunscrita

CONTINUACIÓN ACTA Nro. 023409 AREAD- GRUCO-2.25 RESPUESTA A OBSERVACIONES AL CONSOLIDADO PRELIMINAR DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 098 2023 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DESECHABLES PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL"

EMPAQUES S.A.S.
REFERENCIA ESTÁ EN EL EMPAQUE

o limitada a la posibilidad que tiene un proponente de remediar un defecto o error de su propuesta, siendo por lo

tanto incorrecto entender que esta facultad le confiere a este, el derecho de aportar nuevos documentos que modifiquen o mejoren la oferta inicial

Tal como se ha demostrado es entonces inadmisibles que la Entidad permita la adición de ofrecimientos no realizados inicialmente, porque ello iría en contra de los principios que gobiernan la actividad contractual, y las reglas establecidas por la misma Entidad en el Pliego de Condiciones. por estas razones solicitamos RECHAZAR la oferta presentada proponente UT CLEANSERS 2022 resaltándose que permitir la subsanación es improcedentes por incidir el ofrecimiento técnico en la asignación de puntaje económico.

Frente a esta perspectiva de subsanabilidad, se puede concluir que es necesario que la Entidad analice en cada caso en concreto si el requisito ausente puede afectar el **contenido esencial** de la oferta o incluso las calidades de los oferentes, pues al clasificarse estos como habilitantes y al parecer formales pueden generar que la Administración, *prima facie*, permita su corrección, cuando esta no es conveniente por tratarse de aspectos **sustanciales** que al ser subsanados **modificarán o mejorarán** el contenido de la oferta afectando entre otros, el derecho a la **igualdad** de los demás proponentes, dicho en otros términos, si la Entidad le permite a proponente UT CLEANSERS 2022 subsanar la falencia sustancial incurrida "falta de ofrecimiento

técnico", vulnera la seguridad jurídica de la selección favoreciendo a ese particular de manera injusta, por lo que solicitamos su rechazo.

Por otra parte sin este ofrecimiento no es claro los elementos ni muchos menos los FABRICANTES con los cuales el proponente UT CLEANSERS 2022 debía hacer su ofrecimiento con la propuesta inicial, recordemos que de eso depende poder generar tranquilidad a la Entidad y ofrecer productos de la mejor calidad, caso contrario ocurre con nuestra oferta, ya que inicialmente aportamos fichas técnicas de los elementos en donde se puede evidenciar claramente los Fabricantes que nos brindan su respaldo permitiendo ofertar los mejores productos del mercado, como se puede evidenciar en las cartas de respaldo aportadas por grandes Fabricantes como son: DARNEL, INCOLPA, CARVAJAL, KOS, entre otras.

RESPUESTA N° 3

Mediante comunicación oficial No. **GS-2023-023403 AREAD-GRULO 29.25** la señora OPS, NERY JAUREGUI VILLAMIZAR remite respuesta técnica al proceso **PN CESAP SA MC- 098-2023** cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DESECHABLES PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL". A continuación, se presenta así:

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR / INFORMA

En atención a la observación, el comité Técnico Estructurador se permite informar que la ausencia de requisitos o la falta de documentos a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo del ofrecimiento, por lo que, aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional y deberán ser entregados por los proponentes hasta el momento inmediatamente antes de ser adjudicado el proceso.

OBSERVACIÓN N° 4

Observación No. 4 TECNICA AMBIENTAL SGA:

Revisando el informe preliminar evidenciamos que el proponente UT CLEANSERS 2022 no aportó con la oferta inicial el PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO, documento que debe ser acreditado para dar cumplimiento a lo exigido en las condiciones del pliego, es decir, debe existir y acreditarse dicho documento o manual antes del cierre del proceso, Por lo que no entendemos como un manual que debe estar establecido y acreditado en las compañías no haya sido aportado con la propuesta inicial? esto denota una posible causa que es el no contar con dicha exigencia al momento de presentar la oferta ,causa que los imposibilita de subsanar ya que reiteramos no se puede subsanar aquello de

IA ESTÁ EN EL EMPAQUE

lo cual se carece, según manifiesta la Entidad el proponente no aportó dicho documento por lo que solicitamos a la Entidad las siguientes peticiones:

1. Rechazar su propuesta por no cumplir exigencia técnica con las mismas faltas de la observación anterior.
2. Revisar al detalle lo subsanado por parte del proponente y en caso de que presenten un plan acreditado con fecha posterior al del cierre del proceso, solicitamos respetuosamente su RECHAZO por acreditar exigencias posteriores al cierre de la selección causa prohibida.
3. El plan de saneamiento Básico debe corresponder a la empresa Unión temporal por ser una compañía legalmente constituida como lo manifiestan en su oferta.

Por último, reiteramos a la Entidad nuestro compromiso desde la publicación del proceso de selección de estudiar, organizar y presentar una oferta seria y completa dando cumplimiento estricto a lo exigido. Es claro que el UT CLEANSERS 2022 no solo incumple con las exigencias de la selección, sino que además por la gran cantidad de información que no aportó con la propuesta inicial no permiten una comparación equitativa de las mismas.

RESPUESTA N° 4

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-023332 AREAD-GRULO 29.25 la señora OPS, JOSÉ FERNANDO GARCÍA FERNÁNDEZ remite respuesta del sistema gestión ambiental al proceso PN CESAP SA MC- 098-2023 cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DESECHABLES PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL". A continuación, se presenta así:

Las condiciones técnicas del Sistema Gestión Ambiental son requerimientos subsanables en el respectivo tiempo que instauren el área de contratación CESAP, esto basado en la Resolución de contratación 01966 del 2020 DIBIE para los Centros Sociales de la Policía Nacional.

4. DECISIÓN

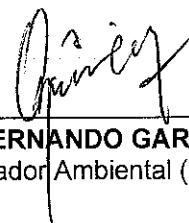
El Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional con el fin de cumplir con las condiciones del proceso PN CESAP SA MIC 098 2023 se permite dar respuesta y aclaración con respecto a los documentos de subsanación

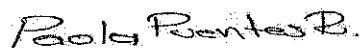
Para constancia del mismo, se procederá a la respectiva publicación de los documentos en la Página web no siendo otro el motivo de la presente se firma el acta por quienes participaron, siendo las 16:00:00 horas del día veintiún (21) del mes de julio de 2023.

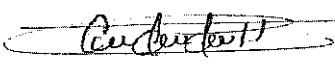
Atentamente;


OPS NERY JAUREGUI VILLAMIZAR
Evaluador Técnico


OPS. JOHN FERNANDO CALDERÓN
Evaluador Jurídico


OPS. JOSÉ FERNANDO GARCÍA FERNANDEZ
Evaluador Ambiental (SGA)


OPS. ADRIANA PAOLA PUENTES ROJAS
Responsable Contratos


OPS CAMILO ANDRES ANGEL NARANJO
Evaluador Económico

Elaboró: Magda Alejandra Galindo Mejía –Aux Oficina de Contratos
Revisado por: OPS Adriana Pola Puentes Rojas – Responsable Contratos
Revisado por: OPS John Fernando Calderón – Asesor Jurídico
Fecha de elaboración: 21/07/2023
Ubicación: documentos/procesos 2023

Diagonal 44 No. 68 B – 30
Teléfonos 7445124
cesap.gruco@policia.gov.co
www.cesap.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA